

intermunicipal Hornachuelos-Villaviciosa de Córdoba hasta su confluencia con el arroyo del Pajaroncillo; en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 317233; Y 4204682.

Continúa por la margen izquierda de dicho arroyo hasta su unión con la CN-411; punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 317233; Y 4204682, sigue por ésta en dirección sureste hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 317957; Y 4203337, continuando por la linde sur de los montes consorciados CO-20021-CP y 3083 y siguiendo por la linde del monte de la Junta de Andalucía CO-10029-JA y la linde sur del monte consorciado CO-20072-CP, hasta el río Guadiato, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 325931; Y 4201265.

Este.

Desde este punto en dirección sur por la margen izquierda del río hasta la confluencia con el río Cabrilla, ya dentro del embalse de La Breña, salvando éste por la margen izquierda hacia el Norte hasta la desembocadura del río Cabrilla, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 320713; Y 4194494.

Sur.

Segue en dirección oeste por el camino que parte del citado punto hasta Almodóvar del Río, separándose de él y hacia el Norte, en el punto de confluencia con el límite intermunicipal Posadas-Almodóvar, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 318322; Y 4193375. Continúa por éste hasta la unión

con la CN-411, yendo hacia el sur por la misma hasta el cruce de ésta con el camino del poblado del embalse de Bembézar, abandonándolo en el cruce con el camino que conduce a Hornachuelos, continuando el límite por este último hasta Hornachuelos, salvando el pueblo por su lado norte y oeste.

Continúa en dirección sur por el Cordel de las Palmillas hasta la Casa de Durán, desde donde, en dirección oeste, toma el camino de Zumaya, abandonándolo en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 300898; Y 4187842, a partir del cual el límite discurre por una serie de caminos y veredas hasta alcanzar el Lagar de los Reventones, y a partir de aquí por el camino que conduce hasta el límite provincial Córdoba-Sevilla, hasta alcanzarlo en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 293905; Y 4189718.

Oeste.

Toma dirección Norte desde este punto por el límite provincial Córdoba-Sevilla hasta la linde del monte de la Junta de Andalucía CO-10060-JA, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 279494; Y 4215463, continuando por el límite sur del citado monte hasta el río Bembézar, cerrándose así el perímetro del espacio.

Superficie: 60.032 Ha, medidas a partir de la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural sobre la ortofoto digital mencionada en el primer párrafo del presente anexo.

Términos municipales: Almodóvar del Río, Córdoba, Hornachuelos, Posadas y Villaviciosa.

Provincia: Córdoba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

ANUNCIO de bases.

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (TESORERO), VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA), E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1998 (BOE NUM. 290, DE 4 DE DICIEMBRE DE 1998)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas. Es objeto de las presentes bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Administrativo (Tesorería).

Número: Una.

Grupo: C.

Titulación exigida: BUP, Bachiller Superior, FP II, o equivalente.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento: Concurso-Oposición.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de funcionarios incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1998, y publicadas en el BOP núm. 296 de 27 de diciembre de 2002 y BOJA núm. 10 de 16 de enero de 2003.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los establecidos en las Bases Generales, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario en activo de la plantilla del Ayuntamiento de Aljaraque.

b) Pertenecer al Grupo D.

c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca.

d) Estar en posesión del título exigido.

3. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas Bases Generales, en cuanto a Forma, Documentos que deben presentarse, Plazo y Lugar de presentación.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de dieciocho euros, y serán satisfechos por los aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 2098002232010000003-7 de este Ayuntamiento, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica.

4. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto por la Base IV de las Generales a que se remiten las presentes.

5. Tribunal calificador.

Conforme a lo prevenido en la Base V, de las Generales.

6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de Concurso-Oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso, será previa a la Oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición:

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la Oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas, a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsa de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de Oposición, los aspirantes que hubiesen superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsa, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de Concurso, confirmando, en caso de conformidad, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados o probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que esta no corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional:

- Por cada año completo de servicio en cualquier Entidad Local, desempeñando funciones propias de la plaza a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por órgano competente: 0,50 puntos.

B) Méritos académicos:

Cursos, como alumno, en materia relacionada con el puesto al que se opta:

- De 60 o más horas: 0,80 puntos por curso
- De 59 a 50 horas: 0,60 puntos por curso.
- De 49 a 40 horas: 0,50 puntos por curso.
- De 39 a 30 horas: 0,40 puntos por curso.
- De 29 a 20 horas: 0,25 puntos por curso.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso, se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes. Los puntos de la fase de Concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de Oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será el siguiente:

- A) Experiencia profesional: 7,00 puntos.
- B) Méritos académicos: 3,00 puntos.

6.2. Fase de Oposición.

La Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y de carácter eliminatorio.

A) Primer ejercicio.

Teórico. Consistirá en la elaboración, de un tema a desarrollar, a propuesta del Tribunal y durante el tiempo que éste determine, referido al temario.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 5 puntos.

B) Segundo ejercicio. Consistirá en resolver un supuesto práctico, propio del puesto objeto del proceso selectivo, a realizar en el tiempo que señale el Tribunal.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 5 puntos.

Se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyos conocimientos se hubieran acreditado suficientemente en la convocatoria de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Conforme a lo contenido en la Base VII de las Generales.

8. Presentación de los documentos.

Los aspirantes propuestos, dada su condición de funcionarios del Ayuntamiento de Aljaraque, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de esta Administración, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos no podrá realizarse el nombramiento correspondiente.

9. Nombramiento y toma de posesión.

Conforme a la Base IX de las Generales.

10. Asignación de puestos de trabajo.

Conforme a la Base X de las Generales.

11. Recursos.

Conforme a la Base XI de las Generales.

TEMARIO DE LAS PRUEBAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Proceso de Gestación. Consolidación del Texto constitucional. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

Tema 4. El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos. Elementos del Órgano Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes. Administración del Estado.

Tema 6. El Poder Judicial: Concepción general. Principios de la Organización Judicial. Manifestaciones de Jurisdicción. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 7. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. La constitución de las Comunidades. El Tratado de Roma y los tratados de reforma. Las instituciones comunitarias. El Derecho Comunitario.

Tema 8. Organización territorial del Estado: Esquema General. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 9. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. La Administración Pública en el Ordenamiento español: Concepto y acepciones. La Administración como función y como actividad. Elementos. Regulación. Concepto y clases de órganos. Planteamiento constitucional. La personalidad jurídica de la Administración Pública: Concepto de personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 11. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

Tema 12. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. Jerarquía de las fuentes. La Ley: sus clases.

Tema 13. El Reglamento: sus clases. Concepto. Fundamento. Titular de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 14. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La costumbre. Práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Tratados Internacionales. Jurisprudencia.

Tema 15. El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación. El principio de audiencia del interesado.

Tema 16. El Acto Administrativo: Concepto. Orígenes del acto administrativo. Clases. Elementos del acto administrativo.

Tema 17. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos: principios generales. Recepción y registro de documentos.

Tema 18. Fases del procedimiento administrativo general: Idea de los procedimientos especiales. El silencio administrativo: Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Inactividad de la Administración.

Tema 19. La teoría de la invalidez del acto administrativo: actos nulos y anulables. Derecho positivo español. Convalidación. Revisión de oficio: concepto, naturaleza, límites a la revocación, regulación.

Tema 20. Los recursos administrativos. Concepto. Clases. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recurso de alzada: objeto, motivos, interposición, plazos. Recurso de reposición: objeto e interposición, plazos. Recurso de revisión: objeto y plazos de interposición, resolución y plazos para la misma. Reclamaciones Económico-Administrativas: órganos de la jurisdicción Económico Administrativa, procedimiento en primera o única instancia.

Tema 21. Principios generales y clases de contratos administrativos: diferencias entre el contrato privado de la Administración y el Contrato Administrativo. Legislación vigente. Principios generales del contrato administrativo. Clasificación de los contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 22. Los derechos reales administrativos: concepto general. Clases. El dominio público: Concepto, características, clases. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 23. La responsabilidad de la Administración Pública: daños causados por la actividad administrativa ilegítima, daños causados por la actividad legítima de la Administración. La responsabilidad en el Derecho Positivo.

Tema 24. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria: propósitos, características, principios informadores.

Tema 25. Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

Tema 26. La Ley General Presupuestaria.

Tema 27. El Régimen Local español: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 28. La Provincia en el Régimen Local: antecedentes, concepto, caracteres. Organización provincial: Competencias. Regímenes especiales.

Tema 29. El Municipio: Evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El término municipal: Concepto, caracteres, alteración

de términos municipales. La población: concepto y clasificación. El empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.

Tema 30. Organización municipal: concepto, clases de órganos, estudio de cada uno de los órganos. Competencias: concepto y clases, legislación española.

Tema 31. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 32. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clases: visión general, estudio especial de cada una de las clases de bienes, modificación de la calificación jurídica de los bienes. El dominio público local: concepto, características, adquisición, utilización, enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. Bienes patrimoniales locales.

Tema 33. Las formas de actividad de las Entidades Locales: Conceptos generales.

Tema 34. La intervención administrativa local en la actividad privada: capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 35. El servicio público en la esfera local: introducción. Servicio público local. Municipalización y provincialización. Clasificación de los servicios locales. Potestades de las Entidades Locales en la prestación de los servicios.

Tema 36. Modos de gestión de los servicios públicos locales: clasificación, examen de los distintos modos de gestión. Consideración especial de la concesión: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

Tema 37. Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales en el sistema español. Clasificación de los ingresos.

Tema 38. Ordenanzas fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas Fiscales. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

Tema 39. Régimen Jurídico del Gasto Público local: Introducción y concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y la fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

Tema 40. Los presupuestos locales: concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Aljaraque, a 9 de octubre de 2003.- El Alcalde, P.D., Francisco Bueno Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE AÑORA

ANUNCIO de bases.

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Añora (Córdoba) reunida el día 2 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar - administrativo vacante de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, por el procedimiento de oposición libre y que se transcriben al final del presente acuerdo.

Segundo. Convocar la citada oposición, anunciándose conjuntamente con las Bases en el tablón de anuncios del